



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 09 -2019-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Lima, 03 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 35 -2019-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N° 06-2019-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

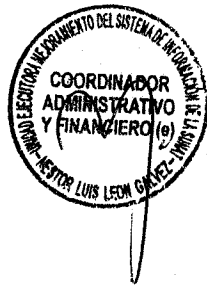
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2019-SUNAT/8G000 del 17 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 07-2019-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con seis (06) procesos de selección;



Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT;

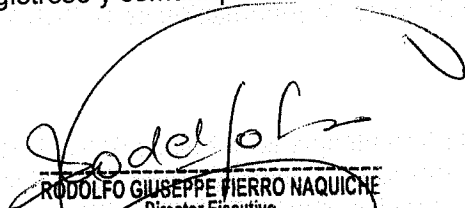
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2019) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

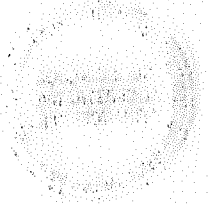
Regístrese y comuníquese


RODOLFO GIUSEPPE PIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Informaci
de la SUNAT - MSI


Responsable
de Asesoría Legal
(e)
ROBERTO CUANILLO SARRIENA


COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO (e)
LUIS LEON GARCIA





ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2019

| N° REP | ITEM | 1 - SI 0 - NO | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTES DE LA ADQUISICIÓN | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CANTIDAD/UMOS DE SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Monto ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | TIPO DE CONTRATO PARA LA SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA EMPRESA O CORPORATIVO INCORPORADA | ORGANO RECAUDADOR DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | OBSERVACIONES | |
|--------|------------------|------------------|--|-----------------|------------------------|---------|---|--|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------|--|--|--------------------------------|------|------|---------------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | UBIRED | DEPA | PROV | | DIST |
| 7 | 1 - SI 0 - NO | 0 - NO | | 80 - CONVENIOS | 2 - SERVICIOS | 1 | ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA EL COMPONENTE MEJORAMIENTO DE LA ARQUITECTURA INFORMÁTICA DE LA SUNAT | 0101507-00225475 | SERVICIOS | 1 | 90.000,00 | 1 - SOLES | 08 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 5 - MAYO | 0 - POR LA ENTIDAD | RA PROCEDIMIENTO | | UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI | 150101 | LIMA | LIMA | LIMA | |

